

REGLAMENTO BICIPARQUEADERO**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA IPIALES**

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas sobre el parqueo de bicicletas en el área común destinada para su estacionamiento el cual aplica a clientes, visitantes, aliados y colaboradores del Centro Comercial Gran Plaza Ipiales.

Horario: El horario en el que se permite el uso de las áreas comunes de estacionamiento para ingreso, permanencia y retiro de bicicletas, es de lunes a domingo de 07:30 am a 02:00 am del siguiente día, después de las 09:00 pm, se realizan ingresos y salidas controlados por vigilancia.

El uso del biciparqueadero está sujeto a las siguientes reglas:

- 1.** Al ingresar al parqueadero el usuario acepta las políticas, horarios y condiciones de uso vigentes para el mismo, publicadas en el parqueadero de bicicletas.
- 2.** Estacionar únicamente en los espacios autorizados donde se dispone de ciclisteros para mantener la seguridad, buen orden y uso del espacio dispuesto.
- 3.** Dejar la bicicleta asegurada en el biciparqueadero con guaya o cadena y candado, y verificar que quede correctamente asegurada antes de salir del estacionamiento: de no hacerlo, por su seguridad y de la de los demás usuarios, no podrá hacer uso del biciparqueadero.
- 4.** No se debe dejar en la bicicleta objetos o elementos que no hagan parte integral de la misma, tales como: cascos, termos, maletas, documentos, chalecos, dinero, etc. En caso de que lo haga, el Centro Comercial no se hará responsable por su eventual pérdida o daño. El Centro Comercial, no presta el servicio de custodia de dichos elementos.
- 5.** El Centro Comercial prestará el servicio de forma gratuita y como consecuencia, no será responsable en ningún caso y en ninguna circunstancia del daño o pérdida de bicicletas no retiradas por su propietario y que se encuentren en el parqueadero fuera del horario establecido.
- 6.** En caso de que el ciclistero se encuentre lleno, la bicicleta no se recibirá hasta que haya un espacio disponible, si usted deja la bicicleta fuera del área establecida, no existirá responsabilidad del Centro Comercial, ya que la misma no fue dejada en custodia.
- 7.** Ningún funcionario o colaborador del parqueadero del Centro Comercial estará autorizado para recibir elementos u objetos que no hagan parte integral de la

bicicleta y tampoco estará facultado para variar las anteriores condiciones del reglamento, las cuales fueron aceptadas expresamente por los usuarios del parqueadero una vez ingresaron la bicicleta.

- 8.** El Centro Comercial no será responsable cuando el daño, la pérdida, deterioro o hurto provenga por el uso indebido del servicio por parte del usuario y/o si este no atendió las instrucciones de señaladas en este reglamento.
- 9.** Al momento de generarse un incidente, este debe ser reportando inmediatamente al encargado del parqueadero y posterior a ello, diligenciar la información respectiva en el formato de PQRS (Peticiones, Quejas, Reconocimiento y Solicitudes) establecido por el Centro Comercial, junto con los soportes y documentos adicionales, necesarios para la verificación del caso.
- 10.** El Centro Comercial cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, NIT. 860.002.184-6. Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá Colombia. Vigencia de Iniciación: 02 de enero de 2023, Vigencia de terminación 02 de enero de 2024. Póliza No. 6158014059.